



DECRETO Nº

1072

TEMUCO,

12 JUL. 2018

VISTOS:

1- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 07 de mayo de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y la señora LILIANA CONSUELO HERNANDEZ MENESES, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 5703 de fecha 29 de mayo de 2018.

5.- La modificación efectuada con fecha 12 de junio de 2018 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la señora LILIANA CONSUELO HERNANDEZ MENESES.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

1.-Que la programación realizada no fue suficiente para cubrir la alta demanda de los usuarios del servicio de extensión del Cesfam Pedro de Valdivia.

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 12 de junio de 2018, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 07 de mayo de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y la señora LILIANA CONSUELO HERNANDEZ MENESES, Cédula Nacional de Identidad Nº según documento anexo.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.

3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 1" (centro costo: 31.06.00) del presupuesto de salud para el año 2018, la diferencia de \$1.158.570.- (un millón ciento cincuenta y ocho mil quinientos setenta pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3802/05-07-18